



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 227, fecha: viernes, 29 de Noviembre de 2019

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE MALACUERA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

3140

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, por acuerdo plenario adoptado por la Junta Vecinal en sesión celebrada el 25 de octubre de 2019 y publicado en el Bop num 206 de 30 de octubre de 2019. comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, al no haberse presentado reclamaciones, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	15230 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	15230 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	7650 €



CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7550 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	30 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	15010 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	15010 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	30240 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	0,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	21240 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	0,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	0,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	4640 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	15700 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	900 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	9000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	9000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	30240 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Malacuera a 25 de noviembre de 2019. El Alcalde, José Romera Rodríguez